



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 243/2025 - Ciudad de México, martes 9 de septiembre de 2025](#)

Presidencia de la República. Reglamento de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 4.

Decreto por el que se expide el presente Reglamento el cual tiene por **objeto** reglamentar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las erogaciones que se efectúen con motivo de la entrada en vigor del presente reglamento se realizarán con cargo al presupuesto que respectivamente le haya sido asignado a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable durante el presente ejercicio fiscal y subsecuentes; cualquier modificación al mismo deberá realizarse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones aplicables.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6550 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil quinientos cincuenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Fiscalía General de la República. Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra Personas LGBTTTI+.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 299.

Extracto por el que se informa que las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobaron por unanimidad el Protocolo Homologado de Investigación de Delitos Cometidos contra las Personas LGBTTTI+.

La versión del presente Protocolo puede ser consultada en el hipervínculo:

www.dof.gob.mx/2025/FGR/Extracto_ProtocoloLGBTTTI+.pdf

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/34/2025, denominado “Suplencia de Magistrado en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 299.

Extracto del Acuerdo por el que, en sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/34/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL EN COAHUILA”.

De lo anterior, en el Considerando Sexto del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Manuel Antonio Zúñiga Pérez, Primer Secretario de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional en Coahuila con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, supla la falta temporal de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del día 11 de agosto de 2025 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_34_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_34_2025.pdf

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025.



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/35/2025, denominado “Adscripción y suplencia temporal de personas Magistradas en las Salas Regionales en Coahuila”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 300.

Extracto del Acuerdo por el que, en sesión ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/35/2025, denominado “ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA TEMPORAL DE PERSONAS MAGISTRADAS EN LAS SALAS REGIONALES EN COAHUILA”, cuyos puntos más relevantes son:

De lo anterior, en los Considerandos Séptimo y Octavo del presente Acuerdo, se aprueban los siguientes movimientos temporales en las Salas Regionales en Coahuila, con sede en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila: I. La adscripción de la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional en Coahuila y Auxiliar; y II. Con motivo de la adscripción referida en la fracción I, se autoriza que la Licenciada Dora Angélica González Montes, supla la falta temporal de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional en Coahuila, quien en su carácter de suplente de Magistrada Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional al actuar por Ministerio de Ley.

La adscripción y suplencia antes referidas surtirán efectos del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025; precisando que una vez concluida la licencia que dio origen al presente Acuerdo, la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez y el Magistrado Eduardo Manuel Méndez Sánchez, regresaran a su adscripción establecida en los Acuerdos G/JGA/43/2018 y G/JGA/7/2024.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_35_2025.pdf

https://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_35_2025.pdf

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/36/2025, denominado “Suplencia de Magistrada en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 301.



Extracto del Acuerdo por el que, en sesión ordinaria celebrada el 01 de septiembre de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó el Acuerdo G/JGA/36/2025, denominado “SUPLENCIA DE MAGISTRADA EN LA TERCERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL EN NUEVO LEÓN”.

De lo anterior, de conformidad con el Considerando Sexto del presente Acuerdo, se aprueba que la Licenciada Norma Tienda Díaz, Primera Secretaria de Acuerdos de la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Nuevo León con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta temporal de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrada Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La suplencia antes referida, surtirá efectos del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025, o hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/G_JGA_36_2025.pdf

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/G_JGA_36_2025.pdf